

# DISPOSICIÓN 3/2018

## SSAYEE DEL MINE

### USUARIOS ELECTROINTENSIVOS

---

SERVICIO DE ASESORÍA PARA INDUSTRIAS ELECTROINTENSIVAS BENEFICIARIAS DEL DESCUENTO EN EL COSTO DE LA ENERGÍA SEGÚN RESOLUCIÓN CONJUNTA IE/2017 DEL MINE QUE DEBEN CUMPLIR CON NUEVOS REQUERIMIENTOS

# DISPOSICIÓN 3/2018 – SSAYEE DEL MINE EXTENSIÓN DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA IE/2017

---

- **A QUIEN APLICA:** A los Establecimientos Electointensivos que resultaron beneficiarios y acreditaron cumplimiento de los requisitos establecidos en Anexo V para el año 2017. Se extiende a quienes NO cumplieron dichos requisitos podrán gozar del descuento del 20% en el precio de la energía a partir de su cumplimiento.
- **QUE CONSIDERA:** La entrega de la **Planificación Energética**, dentro de los plazos indicados, para los establecimientos de la empresa registrados e incluya:
  - ✓ Indicadores de Desempeño Energético (IDEn)
  - ✓ Línea de Base Energética
  - ✓ Objetivos Energéticos, metas energéticas y planes de acción para la gestión de la energía

## **ANTECEDENTES: Resolución Conjunta IE/2017 – Grandes Usuarios Electroativos**

- **Beneficio de hasta el 20% en el valor de la energía**
  - Tiene por objetivo promover que las empresas beneficiarias comiencen a implementar medidas de gestión de la energía para una mejora del desempeño energético de sus instalaciones
  - Es válido para empresas electrointensivas con potencia media mayor a 300 kW cuya principal actividad declarada en la AFIP esté encuadrado en las categorías indicadas en ANEXO I de la ResConj IE
  - El descuento en el valor de la energía (precio estacional o precio medio de compra según corresponda) tendrá las siguientes escalas:
    - Del 20% en el valor de la energía para los primeros 4.500 MWh
    - Del 10% para los siguientes 4.500 MWh
    - Del 5% para los últimos 6.000 MWh
  
- **Empresas que hayan cumplido con las entregas programadas para el año 2017**
  - Las empresas que hayan cumplido con los entregables del año 2017 podrán extender los beneficios del descuento para el período 01 de Febrero de 2018 hasta el 31 de Diciembre del 2019, sólo válido para quienes no hayan consumido los 15.000 GWh de energía con descuento,
  - Deben entregar ante la SSAyEE la PLANIFICACION ENERGÉTICA del establecimiento en los plazos indicados por la Disposición 3/2018
  - El beneficio se otorgará por establecimiento / locaciones productivas
  
- **Empresas que no hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos**
  - Podrán gozar del beneficio económico a partir de la presentación de los entregables pendientes y éstos se encuentren en condiciones de aprobación.

1er Entrega  
(31 Agosto  
2017)

2da Entrega  
(31 Octubre  
2017)

Nueva Entrega  
(18 Octubre  
de 2018)



Contáctenos a:  
[info@fixitgroup.com.ar](mailto:info@fixitgroup.com.ar)



O llámenos al:  
**011 15 4045 1615**  
Ing. Hernán Astesiano



Cumpla con la Planificación Energética  
solicitada en el período 2018-2019



Aplicable a Usuarios Electroatensivos  
beneficiarios del programa de la  
Resolución Conjunta IE/2017



Continúe o reciba el descuento de  
hasta el 20% en el precio de la energía  
hasta el 31 de Diciembre de 2019



Realizamos la Revisión Energética a  
aquellas empresas que NO cumplieron  
con los entregables en 2017



Tiene plazo hasta el 18 de Octubre  
de 2018 para el primer entregable



Implemente un Sistema de Gestión de  
la Energía para el ahorro sistemático  
de los consumos energéticos

# SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA

Facilitan la reducción de :

- Consumos energéticos
- Costos operativos asociados
- Emisión de gases de efectos invernadero

**FIXIT Group** actuará como su contacto para el cumplimiento de los entregables ante la **SSAyEE** y al mismo tiempo facilitará la implementación de un **Sistema de Gestión de la Energía** enfocado en la **Norma ISO 50.001:2011**

